



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
de Tirajana

**SECRETARIA GENERAL**  
**LAMT/RAC**

#### OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtro : 01350228

**Exp. Núm 11/2024**

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO, EL DÍA 22 DE MAYO DE 2024.**

#### **ASISTENTES:**

- D. Francisco José García López (Presidente)
- D<sup>a</sup> Yaiza Pérez Álvarez.
- D<sup>a</sup> Minerva Pérez Rodríguez
- D<sup>a</sup> Verónica Suárez Pulido
- D. Sergio Vega Almeida
- D. Roberto Ramírez Vega
- D José Miguel Vera Mayor

#### **SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL**

- D<sup>a</sup> Raquel Alvarado Castellano.

En el Salón de Juntas de las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, en Vecindario, siendo las 9 horas y 05 minutos del día 22 de mayo de 2024, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco José García López, los Sres. Teniente de Alcalde, componentes de la Junta de Gobierno, citados anteriormente, y asistidos por la Secretaria General Accidental (Decreto N<sup>o</sup> 6234, de fecha 28 de agosto de 2022), D<sup>a</sup> Raquel Alvarado Castellano, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

No asisten y se tienen por excusados a D. Julio Jesús Ojeda Medina y a D. Ramón Leví Ramos Sánchez

No asiste la Sra. Interventora Municipal: D<sup>a</sup>. Noemí Naya Orgeira.

#### **ORDEN DEL DIA**

#### **I.- PARTE RESOLUTIVA.**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE MAYO DE 2024.**



Por la Presidencia se somete a votación el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2024, preguntando si hay alguna observación a la citada acta, sin que ningún Concejal haga uso de la palabra; resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes (7 votos a favor).

## **2.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.**

No hubo.

## **II.- PARTE DECLARATIVA**

### **3.- COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.-**

La Presidencia indica que se traen tres felicitaciones:

1.- La Presidencia cede la palabra a la Segunda Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Yaiza Pérez Álvarez, quien da cuenta del siguiente escrito:

*“La murga Los Lengüetudos nació en el municipio de Santa Lucía de Tirajana hace siete años y en su corta trayectoria han participado en todas las ediciones del concurso de murgas del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, y en otros certámenes de la isla, cosechando diferentes premios.*

*Además de su participación en las fiestas de invierno, este colectivo se destaca por su labor solidaria tanto hacia otros colectivos del gremio como a la sociedad en general, lo que les ha valido el reconocimiento popular con galardones como Tú eres mi héroe (2023) o mejor murga de Canarias en el presente año.*

*Su participación en distintos concursos de murgas del Carnaval 2024 también ha tenido el reconocimiento del jurado obteniendo el primer premio de vestuario en el Carnaval de Ingenio y de Arucas.*

*Por todo lo expuesto se eleva la propuesta a la Junta de Gobierno Local para la felicitación a la ACDR Murga Los Lengüetudos por su participación y logros en el Carnaval 2024.*

(...)”.

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local felicita a la ACDR Murga Los Lengüetudos por su participación y logros en el Carnaval 2024.

2.- La Presidencia da cuenta del escrito que ha suscrito, y cuyo tenor literal es el siguiente:



**SECRETARIA GENERAL  
LAMT/RAC**

*“El Consejo de Gobierno de Canarias, a propuesta de su presidente, Fernando Clavijo, ha aprobado otorgar trece Medallas de Oro de Canarias en 2024, en reconocimiento a personas o entidades por su labor en beneficio de la sociedad canaria, desde labores de atención y protección civil, de impulso tecnológico y de conservación y promoción de manifestaciones musicales y culturales.*

*La Medalla de Oro de Canarias es una condecoración que otorga el Gobierno de Canarias, también el 30 de mayo, como reconocimiento a las personas físicas o jurídicas que desempeñen, tanto en Canarias como en su exterior, una labor destacada en beneficio de la sociedad canaria.*

*Este año 2024 se otorga una de estas medallas de oro al Juzgado de Instrucción nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria especializado en Violencia contra la Infancia y la Adolescencia siendo pionero en la especialización de la protección del menor y único en España.*

*Este juzgado está alejado de las convenciones tradicionales y se caracteriza por su enfoque innovador, acogedor y seguro estudiado para proteger a las niñas y niños que hayan podido sufrir algún tipo de violencia y que se encuentren en la difícil situación de tener que acudir a un entorno hostil como una sede judicial para declarar o ser evaluados por forenses.*

*Asimismo, cumple una importante labor social proporcionando un ambiente de protección y el bienestar de los más vulnerables en nuestra sociedad, para evitar revictimizarlos y que puedan sentirse cómodos y apoyados mientras se enfrentan a procesos legales difíciles.*

*Este Juzgado es resultado de las previsiones normativas contempladas en la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, de 2021.*

*Actúa, desde el 1 de octubre de 2022, como juzgado especializado en violencia contra la infancia y adolescencia, convirtiéndose en un proyecto piloto, pionero en toda España, que responde a las previsiones normativas contenidas en la disposición final vigésima de la LO 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.*

*Esta disposición da al Gobierno el plazo de un año para aprobar un proyecto de ley que establezca la especialización, tanto de los órganos judiciales como de sus titulares, para la instrucción y enjuiciamiento de las causas penales por delitos cometidos contra personas menores de edad.*

*Por su parte, Don Tomás Luis Martín Rodríguez, Magistrado titular del citado juzgado es referente en la puesta en marcha del mismo y del éxito del proyecto que en estos años se ha venido desarrollando, garantizando el objetivo de la detección precoz de los casos y garantizando además que el alto número de víctimas que han pasado hayan tenido un trato humano y normalizado.*

*El empeño personal de su Magistrado titular, Tomás Luis Martín Rodríguez, junto con el apoyo de todo su equipo humano, del Gobierno de Canarias y de instituciones públicas y privadas de la isla de Gran Canaria, han hecho de este el primer juzgado especializado en violencia contra la infancia en España, y todo un ejemplo de humanización de la Justicia, no*



solo por el espacio físico creado, sino también, y fundamentalmente, por el equipo multidisciplinar que lo integra y los protocolos que aplica.

*Habida cuenta la especial relación que el municipio de Santa Lucía de Tirajana como Ciudad Amiga de la Infancia desde 2014 tiene con este sector de nuestra población y atendiendo a nuestro II Plan de Infancia y Adolescencia de Santa Lucía 2023/2027.*

*En su virtud, esta Concejalía estima necesario proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.-** *Expresar nuestra felicitación al Juzgado de Instrucción nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria especializado en Violencia contra la Infancia y la Adolescencia y en su nombre a Don Tomás Luis Martín Rodríguez, Magistrado titular del Juzgado de Instrucción nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria.*

**SEGUNDO.-** *Dar traslado del acuerdo al Juzgado de Instrucción nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria especializado en Violencia contra la Infancia y la Adolescencia y a su Magistrado titular, Don Tomás Luis Martín Rodríguez.*

*(...)*”.

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local felicita al Juzgado de Instrucción nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria especializado en Violencia contra la Infancia y la Adolescencia, y en su nombre a Don Tomás Luis Martín Rodríguez, Magistrado titular del Juzgado de Instrucción nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria.

3.- La Presidencia da cuenta del escrito suscrito por el Primer Teniente de Alcalde, D. Julio Jesús Ojeda Medina, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“El pasado fin de semana tenía lugar en Puertollano, Ciudad Real, la Final Four de Primera División Nacional de Baloncesto en Silla de Ruedas organizada por la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física y la Fundación ONCE, donde se proclamó campeón el Club de Baloncesto Sureste GC Santa Lucía, logrando con ello el ascenso a la División de Honor.*

*Constancia y la superación, definen al Club Baloncesto Sureste GC Santa Lucía, por lo que se han convertido en indiscutibles referentes del deporte de nuestro municipio y han conseguido que la significación de sus logros se extienda fuera de las pistas en las que desarrollan su talento.*

*Dada la relevancia de los objetivos conseguidos en sus carreras deportivas y la importancia de poner en valor el papel destacado del talento deportivo, llamado a convertirse en referencia positiva para los y las deportistas de Santa Lucía de Tirajana; por la perseverancia y el esfuerzo del Club Baloncesto Sureste GC Santa Lucía, propongo que se realice una felicitación oficial y se de traslado de ella a los interesados.*



**SECRETARIA GENERAL  
LAMT/RAC**

*Por los motivos expresados anteriormente, la Junta de Gobierno Local felicita al Club Baloncesto Sureste GC Santa Lucía.*

(...)"

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local felicita al Club Baloncesto Sureste GC Santa Lucía.

**- BOLETINES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA**

No hubo.

**III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**4.- FUNCIONES FISCALIZADORAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 46.2 DE LA LEY 7/85.:**

**- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

**FIN DE LA SESIÓN.**- Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 10 minutos, de todo lo cual como Secretaria General Accidental, doy fe.

**En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica**

**VºB**

**El Alcalde Presidente  
Fdo. Francisco José García López**

**La Secretaria General Accidental  
Fdo. Raquel Alvarado Castellano**

